



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2021

Res. H N° 1392/21

Expte. N° 4598/21

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora SUBELZA Claudia Mónica, de la Escuela de Antropología, mediante el cual solicita el reintegro de gastos, con motivo de cumplir con las actividades académicas previstas para el dictado de las asignaturas "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología, y Arqueología Americana"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala y autoriza el reintegro de gastos efectuados por la docente, para cubrir el pago realizado por la adquisición de insumos informáticos, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00);

QUE la profesora Subelza adjunta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Profesora SUBELZA Claudia Mónica, DNI: 20.399.160, Auxiliar Docente de 1° con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), para solventar el pago correspondiente a la compra de insumos informáticos, de acuerdo a los comprobantes presentados.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Antropología, (027.01.02).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/Cfm


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VIGEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa